



RADICADO: 63690-40-89-001-2019-00015-01

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, noviembre veintinueve de dos mil veintidós

De la sustentación del recurso de apelación ofrecida por la parte actora se corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días para su pronunciamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2213-2022.

Notifíquese,

[Estado # 190 del 30-11-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb18d45f83edb8997865f615d4d4b5a31098e3a3ef01d76708f6b155198c2fd**

Documento generado en 29/11/2022 04:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>